



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## **Informe**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 - Subasta Pública N° 4/18

---

### **CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

#### **SUBASTA PÚBLICA N° 4/18**

Objeto: EL BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, por cuenta y orden de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS del ESTADO NACIONAL ARGENTINO, convoca a la siguiente SUBASTA PÚBLICA con base y sujeta a aprobación, para la venta del siguiente inmueble, cuya respectiva ficha se adjunta al presente como ANEXO I (en adelante, el “Inmueble”): calle San Martín N° 1355 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 97 – Manzana 38 – Parcela 2, identificados como CIE: 0200056825, con una superficie de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (3.954,93 m2.).

A raíz de distintas consultas realizadas por interesados en participar en la presente subasta, se llevan a vuestro conocimiento las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para una correcta comprensión del objeto.

1) A los fines de participar en la presente subasta solo se podrán presentar como oferentes quienes tengan domicilio en el país o la sede principal de sus negocios se encuentre en el país, o tengan sucursal en el país, debidamente registrada en los organismos habilitados a tal efecto, según surge del Artículo 13 del Anexo del Decreto N° 1030/2016 — Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

2) En el caso de que el interesado fuera un extranjero, deberá cumplimentar la totalidad de los requisitos de participación conforme surgen del Artículo 10: Requisitos para Participar de la Subasta y Documentación a Presentar del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A los efectos de participar en la Subasta el mismo podrá hacerlo obteniendo la Clave de Identificación (CDI). No obstante en el caso de resultar adjudicatario deberá gestionar el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT) que emite la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

